

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 4150

PARTE DE REUNION

Comision de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Reunión del 12 de Diciembre de 2011 - Nro.de Acta: 1

LEGISLADORES PRESENTES: Ana Ida PICCININI - Carlos Gustavo PERALTA - Claudio Juan Javier LUEIRO - Adrián Jorge CASADEI - Beatriz Del Carmen CONTRERAS - Facundo Manuel LOPEZ - Arabela Marisa CARRERAS - Norma Susana DELLAPITIMA - Claudio Martín DOÑATE - Luis Mario BARTORELLI - Alejandro BETELU

ASUNTOS TRATADOS

ACTA CONSTITUTIVA COMISION DE ASUNTOS

CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, siendo las diecinueve y treinta horas del día doce de diciembre del año dos mil once, en sede de la Legislatura Provincial, se reúne la **COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**, a efectos de su constitución. A la misma asisten en representación del Bloque Alianza Frente Para la Victoria los Legisladores: **PICCININI, Ana Ida; CONTRERAS, Beatriz del Carmen; PERALTA, Carlos Gustavo; CARRERAS, Arabela Marisa; DOÑATE, Claudio Martín; DELLAPITIMA, Norma Susana y BARTORELLI, Luis Mario.** Por el Bloque Alianza Concertación Para el Desarrollo los Legisladores: **CASADEI, Adrián Jorge; BETELU, Alejandro y LOPEZ, Facundo Manuel** y por el Bloque del Partido Provincial Rionegrino el Legislador **LUEIRO, Claudio Javier.** Iniciada la reunión se procede a designar las autoridades de la Comisión, quedando representada de la siguiente manera: Presidente: **PICCININI, Ana Ida; Vicepresidente: BARTORELLI, Luis Mario; Secretario: LUEIRO, Claudio Javier y Vocales: CONTRERAS, Beatriz del Carmen; PERALTA, Carlos Gustavo; CARRERAS, Arabela Marisa; DOÑATE, Claudio Martín; DELLAPITIMA, Norma Susana; CASADEI, Adrián Jorge; BETELU,**

Alejandro y LOPEZ, Facundo Manuel. Se pone en conocimiento de los Señores Legisladores

que conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara, deberán asistir a cada una de las reuniones de comisión en la que esté designado, caso contrario queda bajo su responsabilidad nombrar un reemplazante, previa comunicación a esta presidencia. No siendo para más, siendo las veinte horas se da por finalizada la misma, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.-